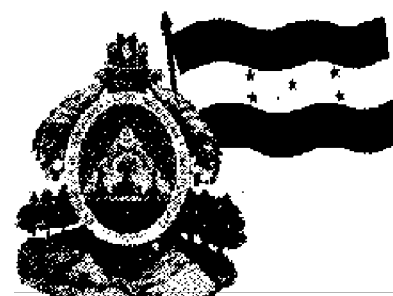


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2009. NUM. 32,061

Sección A

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 606-2009

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República; asimismo, el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de Atribuciones Específicas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo, la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

CONSIDERANDO: Que dentro de las atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado está el de delegar atribuciones en los Subsecretarios y Secretarios Generales.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Presidencial número 89-2009 de fecha 15 de julio del 2009, se nombró como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia al ciudadano **OSCAR RAÚL MATUTE CRUZ**.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numeral 8, 19, 116, 118 numeral 1) 122 y 123 de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 22, 24, 27 numeral 10 del Decreto Ejecutivo No.CPM-008-97 de fecha 15 de junio de 1997, que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y competencia del Poder Ejecutivo.

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

SECRETARÍA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Acuerdo No. 606-2009.

A. 1

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 49-2009.

A. 2-4

Sección B

Avisos Legales

B. 1-20

Desprendible para su comodidad

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la ciudadana, **MARTHA DILIA HERRERA ANDRADE**, Subsecretaria de Estado en el Despacho de Gobernación y Territorio, la facultad de firmar Resoluciones de Extranjería y trámites varios, Personalidad Jurídica y de Naturalización.

SEGUNDO: El presente Acuerdo entrará en vigencia en esta misma fecha y deberá ser publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" para su respectiva validez. **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

OSCAR RAÚL MATUTE CRUZ
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA
SECRETARIA GENERAL

Poder Legislativo

DECRETO No. 49-2009

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto No.186-2003 de fecha 30 de octubre del 2003, se aprobó el Convenio de Crédito de Desarrollo No.3800-HO, suscrito entre la Asociación Internacional de Desarrollo (IDA), en su condición de Prestamista y el Gobierno de la República de Honduras, en calidad de Prestatario, para la ejecución del proyecto de "Asistencia Técnica Al Sector Financiero del país, el cual tiene vigencia hasta el 30 de Junio del año 2011.

CONSIDERANDO: Que con el objeto de modernizar los sistema de pagos del país, el Poder Ejecutivo a través de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley, ha procedido a formalizar con la Firma Internacional PERAGO FSE Y SIA SSB el Contrato Número B-LPI-001/2007-BM, orientado a adquirir un Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real, un Sistema de Central Depositaria de Valores, un Módulo de Administración de Cuentahabientes y un Sistema de Administración de Valores Gubernamentales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 19) de la Constitución de la República, corresponde al Congreso Nacional, aprobar o improbar los contratos, que lleven involucrados, exenciones, incentivos y concesiones fiscales, o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente período de Gobierno de la República.

CONSIDERANDO: Que corresponde al Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes, según el Artículo 205, numeral 1) de la Constitución de la República.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Aprobar en todas y cada una de sus partes el Contrato para la Adquisición de un Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), un Sistema de Central Depositaria de Valores (CDV), un Módulo de Administración de Cuentahabientes Gubernamentales (MACG), un Sistema de Administración de Valores Gubernamentales (SAVAG), suscrito el 12 de Marzo de 2009, entre la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y el Señor Jorge Jiménez González, en nombre y representación de PERAGO FSE Y SIA SSB, por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (U.S.\$ 2,596,506.00), financiado con recursos provenientes del Convenio de Crédito de Desarrollo No.3800-HO de la

Asociación Internacional de Desarrollo (IDA), con vigencia hasta el 30 de Junio del 2011, y que literalmente dice:

"SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. CONTRATO. Para la Adquisición de Un Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), Un Sistema de Central Depositaria de Valores (CDV), Un Módulo de Administración de Cuentahabientes Gubernamentales (MACG), Un Sistema de Administración de Valores Gubernamentales (SAVAG). ENTRE COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS y PERAGO FSE y SIA SSB. Fechado: 12 DE MARZO DE 2009. Contrato No: B-LPI-001/2007-BM. Adquisición de Un Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), Un Sistema de Central Depositaria de Valores (CDV), Un Módulo de Administración de Cuentahabientes Gubernamentales (MACG), Un Sistema de Administración de Valores Gubernamentales (SAVAG). CONTRATO CELEBRADO EL 12 DE MARZO DE 2009. ENTRE: 1) DANIEL ALFREDO FIGUEROA CASTELLANOS, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía, hondureño y de este domicilio con Tarjeta de Identidad No. 0410-1941-00017, quien mediante Resolución Número 142/02-02-2009 de fecha 2 de febrero de 2009 actúa por Delegación de MILTON DANILO JIMÉNEZ PUERTO, Presidente y Representante Legal de la COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS (CNBS), entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, creada mediante Artículo 245 numeral 31) de la Constitución de la República y Regulada por la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, emitida por el Congreso Nacional el 24 de Octubre de 1995, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 005-2009 del 13 de Enero de 2009, con oficinas en el Edificio Santa Fe, Colonia El Castaño Sur, Paseo Virgilio Zelaya Rubí, Bloque C, Teléfono: 2216909, Fax: 2213375 y correos electrónicos: dfigueroa@cnbs.gov.hn y fmeda@cnbs.gov.hn (en adelante denominado el "Comprador") y, 2) JORGE JIMÉNEZ GONZÁLEZ, mayor de edad, casado, Licenciado en Economía y con Maestría en Marketing, Español, y con Pasaporte número

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

P.M. FERNANDO CALDERÓN ROMERO
Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4906
Administración: 230-1006
Planta: 230-6707

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

XC207233, Representante Legal de PERAGO FSE y SIA SSB, donde PERAGO es una sociedad constituida con arreglo a las Leyes de la República de Suiza, según consta en la escritura No. CH-170.3.028.767-7 con oficinas en Seustrasse 8, CH-6314 Unteraegeri, Suiza, teléfono: +41 417509750, fax: +39 02 60842656_ y correo electrónico: jorgejimenez @perago.com (en adelante denominado el "Proveedor") y SIA-SSB es una sociedad constituida con arreglo a las Leyes de la República de Italia según consta en la escritura No. 1992/n. 10596540152 - R.E.A. n. 1385874 con oficinas en Milán, Vía Taramelli 26, Italia, teléfono: +390260841, fax: +390260842656 y correo electrónico: info@siassb.eu en su condición de propietaria al cien (100%) por ciento de PERAGO. POR CUANTO el Comprador desea

contratar los servicios del Proveedor para diseñar, fabricar, probar, entregar, instalar, terminar y poner en servicio el siguiente Sistema de Información: Un Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR), Un Sistema de Central Depositaria de Valores (CDV), Un Módulo de Administración de Cuentahabientes (MACG), Un Sistema de Administración de Valores Gubernamentales (SAVAG) en adelante denominado ("el Sistema"), para el uso exclusivo del Banco Central de Honduras en adelante el ("BCH") y el Proveedor ha convenido en prestar dichos servicios en las condiciones establecidas en este Contrato. SE ACUERDA lo siguiente:

<p>Artículo 1. Documentos del Contrato</p>	<p>1.1 Documentos del Contrato (Referencia a la Cláusula 1.1 a) ii) de las CGC) Los siguientes documentos constituirán el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y cada uno se considerará e interpretará como parte integral del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El presente Contrato y sus apéndices b) Condiciones Generales del Contrato c) Condiciones Especiales del Contrato d) Requisitos Técnicos Finales (incluido el Programa de Ejecución) e) Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación f) Las notas aclaratorias giradas entre las partes g) Minuta de negociación h) La oferta del Proveedor y la lista de precios originales i) Documento de licitación con sus respectivas enmiendas y aclaratorias.
	<p>1.2 Orden de Precedencia (Referencia a la Cláusula 2 de las CGC) En caso de ambigüedad o de conflicto entre los documentos del contrato aquí enumerados, el orden de precedencia será el orden en que dichos documentos se enumeren en el Artículo 1.1 precedente, siempre que el Apéndice 7 prevalezca sobre todas las otras disposiciones del Contrato y los demás apéndices que acompañan a éste y todos los otros documentos del Contrato enumerados en el citado artículo 1.1.</p>
	<p>1.3 Definiciones (Referencia a la Cláusula 1 de las CGC) Las palabras y frases que se utilicen en el presente Contrato tendrán el mismo significado que se les atribuye en las Condiciones Generales del Contrato.</p>
<p>Artículo 2 Precio del Contrato y Condiciones de Pago</p>	<p>2.1 Precio del Contrato (Referencia a la Cláusula 1.1 a) viii) y a la Cláusula 11 de las CGC) Por el presente, el Comprador conviene en pagar al Proveedor el Precio del Contrato en compensación por el cumplimiento, por parte del Proveedor, de las obligaciones contraídas en virtud de este Instrumento. El precio del contrato es de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SEIS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (US\$2,596,506.00), valor que incluye las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de conformidad con las siguientes tasas:</p> <p>Por el suministro del software 25%, aplicada de conformidad al numeral 1) del artículo 187 de la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos (derechos de autor);</p> <p>Por los Honorarios Profesionales 35%, aplicada de conformidad al Artículo No. 5 de la Ley de Impuestos, devengados por extranjeros no residentes en territorio nacional.</p> <p>La retención de los impuestos anteriormente indicados, como cualquier multa o penalidades derivadas de los mismos aplicada por cualquier oficina tributaria o impositiva hondureña, correrá bajo la responsabilidad del Comprador, quien es el agente retenedor autorizado para efectos de este contrato. La retención se efectuará de acuerdo con las facturas presentadas.</p> <p>No serán aplicables las tasas del Impuesto Sobre la Renta a los gastos ordinarios como ser: gastos de viajes, viáticos y otros gastos por ser considerados gastos operacionales del Proveedor en Honduras, de conformidad con el manual del proyecto.</p>

	El Artículo No. 21 del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República de Honduras para el ejercicio fiscal 2008, contenida en el Decreto Legislativo 27-2008, establece que todas las oficinas de la Administración Pública son agentes especiales de retención de impuestos.
	2.2 El precio del contrato reflejará los términos y condiciones que se utilizan para la especificación de los precios en las listas detalladas de precios, incluidos los términos y condiciones de los Inconterms conexos, así como, los impuestos, derechos y gravámenes afines, según se identifiquen. Los impuestos, derechos y gravámenes afines que no se especifiquen en el precio del contrato, así como las listas de precios pormenorizados, se manejan de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 14 de la CGC.
Artículo 3. Fecha en que comienza el plazo para la aceptación operacional	<p>3.1 Fecha en que comienza el plazo para la Aceptación operacional (Referencia a la cláusula 1.1 e) ix) de las CGC). El plazo para la entrega, instalación y obtención de la Aceptación Operacional se determinará a partir de la fecha en que se hayan cumplido las siguientes condiciones:</p> <p>a) El presente Contrato haya sido debidamente firmado en nombre del Comprador y del Proveedor. b) El Proveedor haya presentado al Comprador la garantía de cumplimiento de la oferta y la fianza por anticipo, de conformidad con las cláusulas 13.2 y 13.3 de las CGC. c) El Comprador haya pagado el anticipo al Proveedor, conforme a la Cláusula 12 de las CGC.</p> <p>Cada una de las partes procurará cumplir tan pronto como sea posible las condiciones antes indicadas que sean de su responsabilidad.</p>
	3.2 Si las condiciones enumeradas en el Artículo 3.1 precedente no se cumplen dentro de los dos (2) meses a partir de la fecha de este Contrato por razones no atribuibles al Proveedor, las partes discutirán y acordarán un reajuste equitativo del precio del contrato y del plazo para obtener la Aceptación Operacional u otras disposiciones pertinentes al Contrato.
Artículo 4. Apéndices	<p>4.1 Los apéndices enumerados en la lista que se incluye al final de este Artículo se considerarán parte del presente Contrato.</p> <p>4.2 Toda mención de algún apéndice que se haga en el Contrato se referirá a los apéndices del presente Documento y el Contrato será leído e interpretado de acuerdo con ello.</p>
Apéndice 1 Apéndice 2 Apéndice 3 Apéndice 4 Apéndice 5 Apéndice 6 Apéndice 7	Representante del Proveedor Conciliador(a) (<i>"no se aplica"</i>) Lista de subcontratistas aprobada Categorías de Software Materiales personalizados Lista de precios revisados Actas de las conversaciones destinadas a finalizar el Contrato y enmiendas convenidas.

En fe de lo cual el presente Contrato ha sido suscrito por los representantes debidamente autorizados del Comprador y el Proveedor en el día y año antes indicados. **Por y en nombre del Comprador: (F) DANIEL ALFREDO FIGUEROA CASTELLANOS.** Por delegación de **MILTON DANILO JIMÉNEZ PUERTO, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE BANCOS Y SEGUROS.** En presencia de: **(F) FERNANDO NEDA BRITO, COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTO.** Por y en nombre del Proveedor: **(F) JORGE JIMÉNEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE LEGAL DE PERAGO FSE Y SIA SSB.** En presencia de: **(F) RENAN VÁSQUEZ GABRIE, SUBGERENTE DE OPERACIONES BCH**".

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dos días del mes de abril de dos mil nueve.

ROBERTO MICHELETTI BAÍN
PRESIDENTE

JOSÉ ALFREDO SAAVEDRA PAZ
SECRETARIO

GONZALO ANTONIO RIVERA
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., de abril de 2009

JOSÉ MANUEL ZELAYA ROSALES
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

El Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas.

REBECA PATRICIA SANTOS

Sección "B"

AVISO

Se hace del conocimiento público en general, a los socios y a los comerciantes en particular, para los efectos del Artículo 380 y 340 numeral II del Código de Comercio, se publica situación financiera final.

Corporación Internacional de Asesores CIA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 17 de agosto del 2009
(Valorado en Lempiras)

ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		222,119.08
Caja y Bancos	222,119.08	
Cuentas por Cobrar	0.00	
Reserva de Comisiones	0.00	0.00
Impuesto pagado por Anticipado	0.00	
SUMA DEL ACTIVO		<u>222,119.08</u>
PASIVO		
OBLIGACIONES FINANCIERAS		(250,000.00)
Préstamos		
Cuentas por Pagar	(250,000.00)	
Impuesto por Pagar		
SUMA DEL PASIVO		(250,000.00)
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL		
CAPITAL SOCIAL	(25,000.00)	
Utilidades (perdida) no Distribuida	41,693.32	
Resultado del periodo	11,187.60	
SUMA DEL CAPITAL		27,880.92
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>(222,119.08)</u>

Liquidador

Contador General

23 O., 5 y 12 N. 2009

Secretaría de Industria y Comercio AVISO DE EMPRESA DE ECONOMÍA SOCIAL

Tegucigalpa, M. D. C., 29 de octubre de 2009

En cumplimiento del Artículo 4 del Reglamento de la Ley del Sector Social de la Economía (Acuerdo Ejecutivo 254-97) y mediante Resolución No. 1,079-2009, del 21 de septiembre del año 2009, la Secretaría de Industria y Comercio, otorgó Personería Jurídica a la denominada "EMPRESA DE TORTILLAS VICTORIA", como una empresa de economía social de PRIMER GRADO, con domicilio en el municipio de Victoria, departamento de Yoro, la cual fue presentada por la Apoderada Legal Abogada PAULA MARÍA VARELA MELÉNDEZ.

ZOILA ELIZABETH SÁNCHEZ LANZA

Secretaria General

Acuerdo Ejecutivo No. 39-2009)

12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 30123-09

2/ Fecha de presentación: 20/10/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CARLOS RENÉ TSCHEN VALLADARES

4.1/ Domicilio: Kilómetro 6 y medio ruta al Atlántico, zona 18, Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PRODIN PRO-600

PRODIN PRO-600

7/ Clase Internacional: 16

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Adhesivos para papelería y madera.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TIJERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5 de noviembre del año 2009.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

Marcas de Fábrica

- (1) No. solicitud: 2008-033315
 (2) Fecha de presentación: 02/10/2008
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: INVICTA WATCH COMPANY OF AMERICA, INC.
 (4.1) Domicilio: Hollywood, Florida.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: ACTIVA

ACTIVA

(7) Clase Internacional: 14

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Metales preciosos y sus aleaciones y artículos de estas materias o de chapado no comprendidos en otras clases; joyería, bisutería, piedras preciosas; relojería e instrumentos cronométricos.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

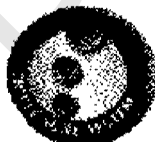
11/ Fecha de emisión: 17 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: Se protege la forma estilizada de las letras.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

- (1) No. solicitud: 2009-012536
 (2) Fecha de presentación: 24/04/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: ABBOTT LABORATORIES
 (4.1) Domicilio: Abbott Park, Illinois 60064
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 5

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones nutritivas pediátricas; ingredientes nutritivos para preparaciones pediátricas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: No se reivindica "TRIPLE SURE SYSTEM".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

- (1) No. solicitud: 2009-016311
 (2) Fecha de presentación: 01/06/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: EMPRESA ASOCIATIVA CAMPESINA DE PRODUCCIÓN "LAZOS DE AMISTAD"
 (4.1) Domicilio: Aldea Nuevo Paraíso, Moroceli, departamento de El Paraíso.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: PARAISO Y ETIQUETA

(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Encurtidos.



D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: ESPERANZA MARIBEL RODRÍGUEZ RUIZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 5 de octubre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

- (1) No. solicitud: 2006-027446
 (2) Fecha de presentación: 01/08/2006
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: WYETH
 (4.1) Domicilio: Madison, New Jersey
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: RELISTOR

RELISTOR

(7) Clase Internacional: 5

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas, principalmente, un fármaco para invertir y tratar los efectos colaterales de los opioides.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: La denominación de la marca indicada es PALABRA DE FANTASÍA.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 25438-09
 2/ Fecha de presentación: 26/08/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: FARMACEUTICA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Edificio FARINTER, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Diseño especial de envase



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: SANDRA J. OCHOA B.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/09

12/ Reservas: No se reivindica "VITACREME BABY".

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 24853-09

2/ Fecha de presentación: 19/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BEST FOR BABY

BEST FOR BABY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para el cuidado de la piel y el cuidado del cabello; especialmente, lavados, humectantes, cremas, lociones, champú, acondicionador y desenredadores.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/09/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 25072-09

2/ Fecha de presentación: 21/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DePuy, Inc.

4.1/ Domicilio: 700 Orthopaedic Drive, Warsaw, Indiana 46581, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PREMIERON

PREMIERON

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 10

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Implantes de articulaciones ortopédicas; implantes ortopédicos compuestos de material artificial y componentes y partes de dichos implantes; material de polietileno vendido como componente de implantes ortopédicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/09/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 25073-09

2/ Fecha de presentación: 21/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.

4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SKIN INFUSION

SKIN INFUSION

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para la limpieza; preparaciones de tocador no medicadas; preparaciones para el baño y la ducha; preparaciones para el cuidado de la piel; aceites, cremas y lociones para la piel; preparaciones para afeitarse; preparaciones para antes y después de afeitarse; preparaciones bronceadoras y para protección solar; jalea de petróleo (vaselina); preparaciones para el cuidado de los labios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/09/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 22596-09

2/ Fecha de presentación: 03/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NEWPORT PHARMACEUTICALS DE COSTA RICA, S.A.

4.1/ Domicilio: Calle No. 31, avenida Dulce 12-14, No. 1054, barrio Francisco Berraltá, San José, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ISOFLU

ISOFLU

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina;

sustancias dietéticas para uso médico; alimentos para bebés; emplastos; material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas; herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/08/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 24851-09

2/ Fecha de presentación: 19/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BAYER SCHERING PHARMA AG.

4.1/ Domicilio: Müllerstr. 178, D-13353 Berlin, Alemania.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: NUBLEXA

NUBLEXA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones y sustancias farmacéuticas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/09/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 25061-09

2/ Fecha de presentación: 20/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNIVISION COMMUNICATIONS INC.

4.1/ Domicilio: 5999 Center Drive, Los Angeles, California 90045, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 76/695,992

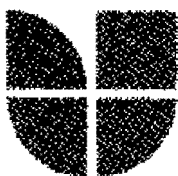
5.1/ Fecha: 26/02/2009

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores, morado, verde, rojo, azul y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Grabaciones pregrabadas de audio-video en forma de cinta de audio-video, cassettes de audio-video y discos de audio-video de música, y/o comedia, drama, acción, aventura, y/o películas animadas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/09/09

12/ Reservas:

Abogada L. ESTHA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 24852-09

2/ Fecha de presentación: 19/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: BLANCOLOR

BLANCOLOR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/09/09

12/ Reservas:

Abogada L. DA SUYAPAZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 24854-09

2/ Fecha de presentación: 19/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIA LA POPULAR, SOCIEDAD ANONIMA

4.1/ Domicilio: Guatemala, República de Guatemala.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Guatemala.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ZAGAZ

ZAGAZ

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos, abrasivos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/09/09

12/ Reservas:

Abogada L. DA SUYAPAZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 25071-09
 2/ Fecha de presentación: 21/08/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HUNTER TOOLS U.S.A. CORP.
 4.1/ Domicilio: Calle 17, edificio 33, local No. 8, Zona Libre de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HUMMER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores negro, amarillo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 08

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Herramientas e instrumentos de mano impulsados manualmente; cuchillería, tenedores y cucharas; armas blancas; maquinillas de afeitar.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/09/09

12/ Reservas:

Abogada I. ESRI ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 25070-09
 2/ Fecha de presentación: 21/08/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HUNTER TOOLS U.S.A. CORP.
 4.1/ Domicilio: Calle 17, edificio 33, local No. 8, Zona Libre de Colón, Provincia de Colón, República de Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HUMMER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores negro, amarillo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 06

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferrería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/09/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 24542-09
 2/ Fecha de presentación: 17/08/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ALCON, INC.
 4.1/ Domicilio: Bösch 69, CH-6331 Hünenberg, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ALCON

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica la forma especial de la escritura.

7/ Clase Internacional: 10

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos e instrumentos quirúrgicos y médicos oftálmicos; dispositivos para prótesis; lentes intraoculares.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/09/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 26807-09

2/ Fecha de presentación: 10/09/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ARIZONA

ARIZONA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Camas, muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 O., 12 y 27 N. 2009.

1/ No. solicitud: 25689-09

2/ Fecha de presentación: 27/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EL DORADO

EL DORADO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera,

corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 O., 12 y 27 N. 2009.

1/ No. solicitud: 27008-09

2/ Fecha de presentación: 14/09/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PARADISE

PARADISE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 20

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Camas, muebles, espejos, marcos; productos, no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, concha, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todas estas materias o de materias plásticas.

8.1/ Página adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13/10/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZEI AYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 O., 12 y 27 N. 2009.

1/ No. solicitud: 28471-09
 2/ Fecha de presentación: 01/10/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ULTIMATE DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: AMINOFER

AMINOFER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

1/ No. solicitud: 29371-09
 2/ Fecha de presentación: 09/10/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS INDUPROFARMA, S. DE R.L. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DIUPERTEN

DIUPERTEN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material

para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

1/ No. solicitud: 29370-09

2/ Fecha de presentación: 09/10/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LABORATORIOS INDUPROFARMA, S. DE R.L. DE C.V.

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CARDIOSARTAN

CARDIOSARTAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/10/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

- 1/ No. solicitud: 25767-09
 2/ Fecha de presentación: 02/09/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Centro Comercial CAPRISA, colonia El Pedregal, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VARLIN

VARLIN

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ROQUE FRANCISCO ZEPEDA R.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

- 1/ No. solicitud: 25765-09
 2/ Fecha de presentación: 02/09/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Centro Comercial CAPRISA, colonia El Pedregal, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: KEPITEL

KEPITEL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ROQUE FRANCISCO ZEPEDA R.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

- 1/ No. solicitud: 29715-09
 2/ Fecha de presentación: 16/10/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Centro Comercial CAPRISA, Comayagüela, D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ALPHABROM

ALPHABROM

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ROQUE FRANCISCO ZEPEDA R.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

1/ No. solicitud: 29713-09
 2/ Fecha de presentación: 16/10/08
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Centro Comercial CAPRISA, Comayagüela, D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: ALFADOL

ALFADOL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ROQUE FRANCISCO ZEPEDA R.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

1/ No. solicitud: 25769-09
 2/ Fecha de presentación: 02/09/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Centro Comercial CAPRISA, colonia El Pedregal, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: COLBER

COLBER

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ROQUE FRANCISCO ZEPEDA R.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

1/ No. solicitud: 25771-09

2/ Fecha de presentación: 02/09/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Centro Comercial CAPRISA, colonia El Pedregal, Tegucigalpa, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: TRISERIN

TRISERIN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresoras dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ROQUE FRANCISCO ZEPEDA R.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

1/ No. solicitud: 25773-09
 2/ Fecha de presentación: 02/09/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: UNIPHARM DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Centro Comercial CAPRISA, colonia El Pedregal, Tegucigalpa, M.D.C.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: VALAR

VALAR

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ROQUE FRANCISCO ZEPEDA R.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

1/ No. solicitud: 29172-09
 2/ Fecha de presentación: 08/10/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORPORACIÓN AGRÍCOLA, S.A., (AGRICORP)
 4.1/ Domicilio: Managua, República de Nicaragua
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LITORAL

LITORAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 01

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos químicos destinados a la industria, ciencia, fotografía, así como a la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales en estado bruto, materias plásticas en estado bruto; abono para las tierras; composiciones extintoras; productos

químicos destinados a conservar los alimentos; materias curtientes, adhesivos (pegamentos) especialmente sal para uso industrial.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: JOSÉ DOLORES TUERINO

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/10/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

1/ No. solicitud: 2009-022381

2/ Fecha de presentación: 03/08/2009

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: PHARMAETICA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Barrio Miramesí, salida carretera vieja a Olancho, 3 cuadras, parque La Concordia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MEMORIX

MEMORIX

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos, veterinarios; productos dietéticos para adultos y para niños. Material para vendajes.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

1/ No. solicitud:
 2/ Fecha de presentación:
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DINÁMICA GLOBAL, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Colonia Miraflores, 12 avenida, casa 4110.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CENTRO DEL SOL

CENTRO DEL SOL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RONY MEJIA ORELLANA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

1/ No. solicitud: 29754-09

2/ Fecha de presentación: 16-10-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DINÁMICA GLOBAL, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Miraflores, 12 avenida, casa 4110.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: PLAZA DE NEGOCIOS EL SOL

PLAZA DE NEGOCIOS EL SOL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RONY MEJIA ORELLANA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

1/ No. solicitud: 29752-09

2/ Fecha de presentación: 16-10-09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DINÁMICA GLOBAL, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Colonia Miraflores, 12 avenida, casa 4110.

4.2/ Organizada bajo las leyes de:

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: OASIS MAYA

OASIS MAYA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 36

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros; negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RONY MEJIA ORELLANA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/11/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

- (1) No. solicitud: 2009-021785
 (2) Fecha de presentación: 24/07/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: E. Y L. COMERCIAL AGROPECUARIA, S.A. DE C.V.
 (4.1) Domicilio: Barrio San Rafael, calle retorno El Carmen, frente a hospital El Carmen, Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: MEGAXONE



- (7) Clase Internacional: 5
(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas y herbicidas.

D.- APODERADO LEGAL

- (9) Nombre: ROGER WILFREDO ÁVILA SALGADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de agosto del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

- (1) No. solicitud: 2009-018944
 (2) Fecha de presentación: 26/06/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: INVERSIONES ARIMEL, S. DE R.L. DE C.V.
 (4.1) Domicilio: San Rosa de Copán.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: ARIMEL



(7) Clase Internacional: 30

- (8) PROTEGE Y DISTINGUE:**
 Café.

D.- APODERADO LEGAL

- (9) Nombre: ALLAN FERNANDO CUADRA DÍAZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27 de julio del año 2009

12/ Reservas: Sólo se reivindica la palabra ARIMEL, no se reivindica la etiqueta o diseño presentado.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

MARCAS DE SERVICIO

- 1/ No. solicitud: 27752-09
 2/ Fecha de presentación: 24/09/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FUNDACION CULTURAL PARIS-TEGU-HONDURAS
 4.1/ Domicilio: Colonia La Reforma, calle principal, casa # 2701, 1/2 cuadra antes del teatro La Reforma.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CENTRO CULTURAL ARTE Y AMISTAD y Logo



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

- 8/ PROTEGE Y DISTINGUE:**
 Educación; formación; esparcimiento; actividades culturales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: ESPERANZA MARIBEL RODRÍGUEZ RUIZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/10/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 O., 12 y 27 N. 2009.

1/ No. solicitud: 25064-09

2/ Fecha de presentación: 20/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNIVISION COMMUNICATIONS INC.

4.1/ Domicilio: 5999 Center Drive, Los Angeles, California 90045, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/675,098

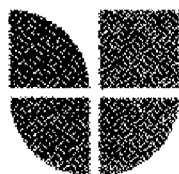
5.1/ Fecha: 20/02/2009

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores morado, verde, rojo, azul y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 41

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de entretenimiento y de educación, principalmente producción de televisión y radio, programación y distribución; producción de conciertos musicales y otros eventos de entretenimiento en vivo y producción de bazares de salud, bazares de información, bazares de empleo y festividades de feriados nacionales; proporcionando noticias en la naturaleza de sucesos deportivos actuales, información de educación en el campo de salud, finanzas, ley y derechos de inmigrantes y consumidor; contenido e información de entretenimiento todo vía televisión, radio y red de comunicaciones globales, vía teléfono y otros medios de dispositivos inalámbricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/09/09

12/ Reservas:

Abogada BDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 25063-09

2/ Fecha de presentación: 20/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNIVISION COMMUNICATIONS INC.

4.1/ Domicilio: 5999 Center Drive, Los Angeles, California 90045, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/675,081

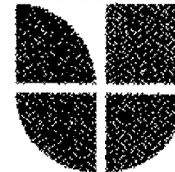
5.1/ Fecha: 20/02/2009

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores morado, verde, rojo, azul y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 38

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Difusión televisiva.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/09/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

(1) No. solicitud: 2009-012541

(2) Fecha de presentación: 24/04/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

(4) Solicitante: ABBOTT LABORATORIES

(4.1) Domicilio: Abbott Park, Illinois 60064.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: U.S.A.,

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: IMFED FOR CHILDREN Y DISEÑO

(7) Clase Internacional: 44



(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Proveer información de la salud en el tema de diagnóstico y tratamiento de las dificultades de alimentación en infantes y niños con DVDS pregrabados, archivos transferibles, archivos MP3 transferibles, grabaciones MP3, materiales impresos, sitio WEB y PODCAST.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 25062-09

2/ Fecha de presentación: 20/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNIVISION COMMUNICATIONS INC.

4.1/ Domicilio: 5999 Comer Drive, Los Angeles, California 90045, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77/675,121

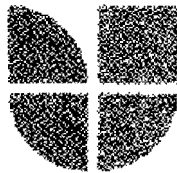
5.1/ Fecha: 20/02/2009

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL.



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores morado, verde, rojo, azul y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad, negocio, comercialización y servicios promocionales vía internet, principalmente, proporcionando la venta al por menor electrónica en línea de los productos de consumo y de los productos relacionados de entretenimiento, principalmente sonidos de timbres, grabaciones de sonidos de música, calendarios y carteles; proporcionando directorios en línea, índices, y bases de datos investigables referente al entretenimiento, principalmente a la música, programas de televisión, celebridades y otro entretenimiento; proporcionando servicios de información de directorio en línea también que ofrecen enlaces hipertexto a otros Web site; y proporcionando información de noticias, tiempo, deportes, entretenimiento, sucesos actuales y materiales de referencia en línea y por medios de dispositivos inalámbricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/09/09

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13. 28 O. y 12 N. 2009.

1/ No. solicitud: 26909-09

2/ Fecha de presentación: 11/09/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VIDEOS DE CENTROAMERICA, S.A. (VICASA)

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FANTASTIC

6.2/ Reivindicaciones:
Reivindicación de colores.

7/ Clase Internacional: 43

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Bar y restaurante.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ABOG BERNABÉ SORTO RAMÍREZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 O., 12 y 27 N. 2009.

(1) No. solicitud: 2009-022121

(2) Fecha de presentación: 29/07/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

(4) Solicitante: ESTACION NARANJA

(4.1) Domicilio: Danli, El Paraiso.

(4.2) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: NARANJA Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 38

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Telecomunicaciones.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: EKBER BENJAMÍN MATUTE VALLADARES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 8 de octubre del año 2009.

12/ Reservas: No se reivindica "ESTACIÓN".

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

29 O., 12 y 27 N. 2009.

SEÑALES DE PROPAGANDA

1/ No. solicitud: 26801-09

2/ Fecha de presentación: 10/09/09

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HOME CENTER DE LA CURACAO

HOME CENTER DE LA CURACAO.

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 O., 12 y 27 N. 2009.

1/ No. solicitud: 26805-09

2/ Fecha de presentación: 10/09/09

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: SEGURO DE PRODUCTO

SEGURO DE PRODUCTO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
28 O., 12 y 27 N. 2009.

1/ No. solicitud: 26809-09

2/ Fecha de presentación: 10/09/09

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: EL FESTIVAL DE MUEBLE MÁS ESPERADO DEL AÑO

EL FESTIVAL DE MUEBLE MÁS ESPERADO DEL AÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial
28 O., 12 y 27 N. 2009.

1/ No. solicitud: 26806-09
 2/ Fecha de presentación: 10/09/09
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CRÉDITO AUTOMÁTICO

CRÉDITO AUTOMÁTICO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: JULIO CÉSAR MIDENCE ZÚNIGA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/10/09

12/ Reservas:

Abogada FDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 O., 12 y 27 N. 2009.

(1) No. solicitud: 2009-025669

(2) Fecha de presentación: 27/08/2009

(3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

(4.1) Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercadería destinada al comercio, especialmente equipos de sonido.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: MAX RICARDO SALGADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de octubre del año 2009

12/ Reservas: Para usarse con el nombre comercial, registro 1762.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 O., 12 y 27 N. 2009.

(1) No. solicitud: 2009-025673

(2) Fecha de presentación: 27/08/2009

(3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

(4.1) Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercadería destinada al comercio.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: MAX RICARDO SALGADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de octubre del año 2009

12/ Reservas: Para usarse con el nombre comercial, registro 1762.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 O., 12 y 27 N. 2009.

- (1) No. solicitud: 2009-025667
 (2) Fecha de presentación: 27/08/2009
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. D.E. C.V.
 (4.1) Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercadería destinada al comercio.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de octubre del año 2009

12/ Reservas: Para usarse con el nombre comercial, registro 1762.

Abogada LESBIA ENOF ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 O., 12 y 27 N. 2009.

- (1) No. solicitud: 2008-034655
 (2) Fecha de presentación: 14/10/2008
 (3) Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: BANCO INDUSTRIAL, S.A.
 (4.1) Domicilio: 7a. avenida 5-10, zona 4, Centro Financiero, torre 1.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: ESTAMOS DE TU LADO

“ESTAMOS DE TU LADO”

(7) Clase Internacional: 36

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios bancarios y de finanzas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de septiembre del año 2009

12/ Reservas: Se usará con la marca BANCO INDUSTRIAL y diseño, Reg. # 11943.

Abogada LESBIA ENOF ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 O. y 12 N. 2009.

NOMBRES COMERCIALES

- 1/ No. solicitud: 24862-09
 2/ Fecha de presentación: 19/08/09
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL.
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DROGUERIA SAIMED DE HONDURAS, S.A.
 4.1/ Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CAPLIN POINT

CAPLIN POINT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 00

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Establecimiento dedicado a la distribución y venta de productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para impresos dentales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ODIN ALBERTO GUILLEN LEIVA

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: RICARDO ROSA CLÁMER

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/09/09

12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 28 O., 12 y 27 N. 2009.

1/ No. solicitud: 29369-09
 2/ Fecha de presentación: 09/10/09
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS INDUPROFARMA, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: I.P.-RAMIDA

I. P. -RAMIDA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos; material para empastar los dientes y para improntas dentales; desinfectantes; productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

1/ No. solicitud: 25485-09

2/ Fecha de presentación: 26/08/09

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LUIS DAVID MENA LEIVA

4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: LA WAFFLERIA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 43

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: RIDONIEL CHÁVEZ SCHACHERS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/10/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009.

(1) No. solicitud: 2009-025671

(2) Fecha de presentación: 27/08/2009

(3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

(4) Solicitante: UNION COMERCIAL DE HONDURAS, S.A. DE C.V.

(4.1) Domicilio: Tegucigalpa, M.D.C.

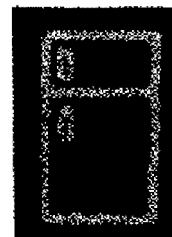
(4.2) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: DISEÑO ESPECIAL.



(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Importación, exportación, compra y venta de toda clase de mercadería destinada al comercio, especialmente productos de la línea blanca.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: MAX RICARDO SALGADO LAGOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de octubre del año 2009

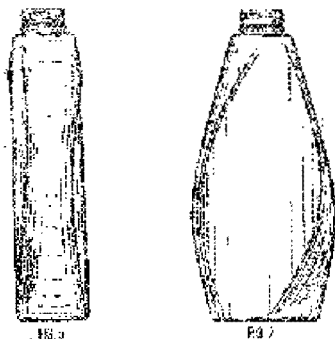
12/ Reservas: Para usarse con el nombre comercial, registro 1762.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

28 O., 12 y 27 N. 2009.

DISEÑOS INDUSTRIALES

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud número: 2009-000810
 Fecha de presentación: 29 de abril del año 2009
 Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2009
 Nombre del solicitante: **Colgate- Palmolive Company**
 Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación: "CONTENEDOR"



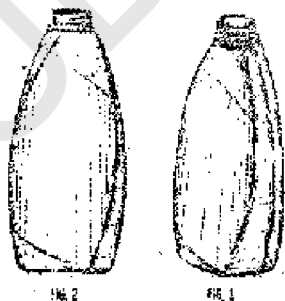
Resumen: Diseño industrial consistente en un contenedor, tal como se ha referido e ilustrado.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

13, 28 O. y 12 N. 2009.

Solicitud: DISEÑO INDUSTRIAL
 Solicitud número: 2009-000809
 Fecha de presentación: 29 de abril del año 2009
 Fecha de emisión: 18 de agosto del año 2009
 Nombre del solicitante: **Colgate- Palmolive Company**
 Domicilio: 300 Park Avenue, New York, NY 10022, Estados Unidos de América.
 Representante Legal: DANIEL CASCO LÓPEZ
 Denominación: "CONTENEDOR"



Resumen: Diseño industrial consistente en un contenedor, tal como se ha referido e ilustrado.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de Propiedad Intelectual

13, 28 O. y 12 N. 2009.

- (1) No. solicitud:
 (2) Fecha de presentación: 29 de septiembre de 2009
 (3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: ACERO CENTRO AVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (ACAVISA DE C.V.)
 (4.1) Domicilio: San Salvador, República de El Salvador
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico:
 (5.1) Fecha
 (5.2) País de Origen
 (5.3) Código País
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: AUTO CHECK



- (6.2) Reivindicaciones
 (7) Clase Internacional:
 (8) PRÓTEGE Y DISTINGUE:
 Para identificar un establecimiento comercial de servicio automotriz, dedicado a prestar los servicios de lubricación y mantenimiento de vehículos automotores en general, venta de lubricantes, partes y accesorios para automotores.

D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: CÉSAR ARTURO GARCÍA

E.- SUSTITUYE PODER
 (10) Nombre

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/11/09

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALÉS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

12, 27 N. y 14 D. 2009

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
 no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito